



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### AGENCIA TRIBUTARIA

**3265**

#### *Notificación colectiva de las liquidaciones de la tasa fiscal sobre el juego de máquinas y aparatos automáticos del ejercicio 2013*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 de la Orden del consejero de Economía, Hacienda e Innovación de 28 de abril de 2004 por la que se regula la gestión censal y el pago mediante recibo de la tasa fiscal del juego en máquinas tipo B o recreativas con premio y en máquinas tipo C o de azar, y 16.1 de la Ley 3/2012, de 30 de abril, de medidas tributarias urgentes, y, una vez formado el censo, en fecha 20 de febrero de 2013 se ha procedido a su aprobación así como la así como la notificación colectiva de las liquidaciones mediante su publicación en los tablones de edictos:

- Servicios Centrales de la ATIB, C/ Can Troncoso, 1, de Palma.
- Delegación Insular de Eivissa, C/ Antoni Jaume, 8 de Eivissa.
- Delegación Insular de Menorca, C/ Bisbe Gonyalons, 20 de Maó.

La publicación del censo en la fecha indicada produce los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Lo que se publica a los efectos pertinentes.

Palma, 20 de febrero de 2013

**El Director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears**

Alberto Roibal Hernández

p.s. del Administrador Tributario (BOIB 170/2011)

